

ZONAS FRANCAS

XI. ¿Cuáles son los incentivos que otorga la ley dominicana para el establecimiento de empresas de zona Franca?

La ley 8-90, prevé múltiples facilidades para los interesados en incursionar en este tipo de negocio: exención de impuestos de importación, impuesto sobre la renta (aplica un 10% sobre distribución de Beneficios) , entre otros. Además es importante señalar, que estos requisitos son aún mas ventajosamente extendidos, cuando se trata de empresas que pretenden establecerse en cualquiera de las provincias fronterizas del país.

Asimismo, la Republica Dominicana presenta múltiples ventajas en el orden internacional, ya que ha suscrito varios acuerdos que permite el acceso preferencial de productos fabricados en su territorio a distintos mercados: por ejemplo, la Convención de Lomé IV (mercado europeo), Iniciativa para la Cuenca del Caribe (mercado estadounidense), DR-CAFTA, etc.

[Volver Atrás](#)